

el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la Ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el Recurso Potestativo de Reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de octubre de 2017.
El Alcalde, Augusto Hidalgo Macario.

Dado con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de octubre de 2017.
El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Por sustitución, Resolución número 2656/2017, de 30 de enero, Domingo Arias Rodríguez”.

Las Palmas de Gran Canaria, a diecisiete de octubre de dos mil diecisiete.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Ana María Echeandía Mota.

Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria

ANUNCIO DE LICITACIÓN

11.505

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: El objeto del contrato es regular la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ROCÓDROMOS MUNICIPALES ADSCRITOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

b) Lugar de ejecución: El indicado en el pliego de prescripciones técnicas.

c) Plazo de realización del servicio: Cuatro años.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, con pluralidad de criterios directamente vinculados al objeto del contrato.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto máximo de licitación asciende a SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (74.766,36 EUROS), sin incluir el IGIC que debe soportar la Administración. El importe del IGIC asciende a la cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (5.233,64 EUROS), por un periodo de cuatro años.

5. GARANTÍAS:

a) Garantía provisional: No se exige.

b) Garantía definitiva: Cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, IGIC excluido.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Domicilio: Calle León y Castillo, número 322, 3ª planta (Edificio Casa del Marino).

c) Localidad y Código Postal: 35007, Las Palmas de Gran Canaria.

d) Teléfono: 928.446.835 / 928.446.561.

e) Fax: 928.446.615.

f) Email: rrodrigs@laspalmasgc.es / vvalient@laspalmasgc.es

g) web: <http://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/deportes/contratacion/>

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de finalización de la convocatoria.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: VEINTE DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.

- Domicilio: Calle León y Castillo, número 322, 3ª planta (Edificio Casa del Marino).

- Localidad y Código Postal: 35007, Las Palmas de Gran Canaria.

8. APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Domicilio: Calle León y Castillo, número 270, 6ª planta.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: El día y hora que se señale en el perfil del contratante de Deportes (Contratación Pública).

9. GASTOS DE LOS ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a diecisiete de octubre de dos mil diecisiete.

EL SECRETARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (Por delegación, Resolución de Alcalde 2656/2017, de 30 de enero), Domingo Arias Rodríguez.

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES

ANUNCIO

11.506

Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados a formalizar su Confirmación en la Inscripción Padronal y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones vigentes.

HE RESUELTO:

Declarar la baja por Inclusión Indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de las siguientes Inscripciones Patronales, a tenor de lo dispuesto en las Leyes 39/40 de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de Régimen Jurídico del Sector Público, la de la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sorin Filisan.

Lo que se hace público para general conocimiento.